ACTA Nº 002 DE 2026 – ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE SORTEO PARA LA SELECCIÓN DE INTERESADOS QUE CONTINUARÁN EN EL PROCESO

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-069-CENACVAL-2026

ENTIDAD: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR (CENACVAL)

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS UNIDADES TÁCTICAS DE LA DÉCIMA BRIGADA Y DE LA FUERZA DE TAREA DE ARMAS COMBINADAS MEDIANA (FUTAM), CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR (CENACVAL), INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REPARACIÓN LOCATIVA, ADECUACIÓN MÍNIMA Y AJUSTES MENORES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

FECHA Y HORA: viernes, 09 de octubre de 2026 — 16:06 horas

MEDIO DE TRANSMISIÓN: Plataforma Virtual Cisco Webex

1. INSTALACIÓN Y ASISTENTES

En la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, el día nueve (09) de octubre de dos mil veintiséis (2026), siendo las dieciséis horas y seis minutos (16:06), se reunieron a través de la sala virtual institucional de la plataforma CISCO WEBEX las personas designadas por la Entidad para la diligencia y los interesados en el proceso de selección No SAMC-069-CENACVAL-2026:

Por la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar (CENACVAL):

1. T.C. EDDER LEANDRO RODRÍGUEZ CAVIELES, director de la CENACVAL – Ordenador del Gasto.
2. Abogada SANDRA PATRICIA ROMERO DAZA, Asesora Jurídica – Comité Estructurador Contractual
3. LUZ CARIMEN CORTÉS CONDE, Asesora económica – Quien fue designada para realizar el Sorteo.
4. Demás integrantes del Comité Asesor y Evaluador Contractual.

Por los interesados, la ciudadanía y las veedurías ciudadanas:

Se constató la conexión simultánea de diecisiete (17) usuarios en la plataforma virtual, entre ellos representantes y delegados de interesados que presentaron manifestación de interés en el proceso (AGAC S.A.S., CONIN SAS, GRUPO ADIN SAS BIC, WR INGENIERÍA y CONSORCIO ADECUACIONES, entre otros), así como ciudadanía en general.

El señor director de la CENACVAL declaró legal y formalmente instalada la audiencia pública virtual de sorteo y dejó expresa constancia de que la diligencia fue grabada en audio y video, en observancia de los principios de transparencia, moralidad y publicidad que rigen la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política y artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993). La grabación hará parte del expediente del proceso.

2. ORDEN DEL DÍA

La diligencia se desarrolló bajo la siguiente agenda preestablecida:

1. Instalación y apertura de la audiencia por parte del Ordenador del Gasto.
2. Lectura de los antecedentes y del informe consolidado de depuración (Acta N.º 001 de 2026).
3. Explicación de la metodología y del procedimiento técnico previsto en el pliego de condiciones para el sorteo.
4. Proyección en pantalla compartida y ejecución en vivo de las fórmulas matemáticas en Microsoft Excel.
5. Lectura de los diez (10) interesados seleccionados.
6. Término para la presentación de ofertas técnicas y económicas, conforme al cronograma del proceso.
7. Cierre de la diligencia.

3. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

La Asesora Jurídica del Comité Estructurador Contractual, Abogada. Sandra Patricia Romero Daza, recordó los fundamentos jurídicos que rigen la diligencia:

a. Requisito de participación: El numeral 2.1 del Pliego de Condiciones Definitivo exigió la manifestación de interés oportuna a través del SECOP II como requisito para continuar en el proceso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

b. Procedencia del sorteo: El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 faculta a la Entidad para realizar un sorteo cuando reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, con el fin de seleccionar un máximo de diez (10) interesados con quienes continuará el proceso. En ejercicio de esa facultad, el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones Definitivo dispuso la realización de un sorteo público e imparcial al superarse dicho número de manifestaciones.

c. Depuración previa (Acta N.º 001 de 2026): Mediante acta expedida y publicada en el SECOP II el 08 de octubre de 2026, la Entidad consolidó la recepción de doscientas sesenta y ocho (268) manifestaciones de interés radicadas dentro del término establecido. De ellas, se desestimaron cinco (5) por duplicidad, en aplicación de la prohibición de participación múltiple prevista en el Pliego de Condiciones, por lo que el universo definitivo quedó conformado por doscientos sesenta y tres (263) interesados cuyas manifestaciones cumplieron las condiciones establecidas para participar en el sorteo.

4. PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL SORTEO

Se proyectó en pantalla compartida, ante los asistentes, el libro de cálculo denominado EXCEL SORTEO PROCESO SAMC 069 CENACVAL-2026 y se ejecutó el procedimiento previsto en el pliego de condiciones, así:

1. Columnas A y C (registro ordenado): Se verificó la incorporación de los doscientos sesenta y tres (263) interesados cuyas manifestaciones cumplieron las condiciones establecidas para participar en el sorteo, en estricto orden cronológico de radicación en la plataforma.
2. Columna D (asignación aleatoria): Se aplicó la fórmula =ALEATORIO(), que asignó de manera automática e imparcial a cada uno de los 263 participantes un número decimal aleatorio comprendido entre 0 y 1.
3. Columna E (jerarquización): Se aplicó la fórmula =JERARQUIA.EQ(D2;D2:D264), que determinó la posición de cada participante frente a la totalidad de la muestra (N = 263), correspondiendo la posición 1 al mayor número aleatorio.

4. Fijación de valores: Obtenidas las posiciones, se fijaron los valores resultantes, de modo que no admitieran nuevo recálculo, y se ordenaron, verificando las diez (10) primeras posiciones de la jerarquía.

5. RESULTADO DEFINITIVO Y LECTURA DE LOS INTERESADOS SELECCIONADOS

Surtido el procedimiento en presencia de los asistentes, se dio lectura en voz alta a los diez (10) interesados que obtuvieron las posiciones 1 a 10 en la jerarquía, quienes quedan seleccionados para continuar en el proceso SAMC-069-CENACVAL-2026 y presentar oferta técnica y económica, sin perjuicio de la verificación posterior de los requisitos habilitantes y de las demás reglas del pliego de condiciones:

POSICIÓN EN EL SORTEO (JERARQUÍA)	ORDEN DE LLEGADA (SEGÚN LIBRO DE CÁLCULO)	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN (SECOP II)	INTERESADO SELECCIONADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN / NIT	NÚMERO ALEATORIO ASIGNADO
1	Pos. 121	29/09/2026 17:23	CONSORCIO ESTRUVIAS INGEARTH 2026	No registra	0,99819022
2	Pos. 105	29/09/2026 12:45	TCC-26	No registra	0,995150039
3	Pos. 102	29/09/2026 12:26	LIMACOR MY S.A.S.	900126632	0,994937786
4	Pos. 81	29/09/2026 10:22	CONSORCIO C&C - SEIPRODEG MANTENIMIENTO CENACVAL 2026	No registra	0,992750553
5	Pos. 127	29/09/2026 17:28	2G25 DISEÑO & INGENIERIA SAS BIC	902013999	0,983391038
6	Pos. 31	28/09/2026 21:33	CONSORCIO CAES 50	No registra	0,975617282
7	Pos. 52	29/09/2026 08:39	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	901400169	0,971319406
8	Pos. 117	29/09/2026 16:53	JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA	92558977	0,970294877
9	Pos. 258	01/10/2026 16:34	GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S.	9016985961	0,968314622
10	Pos. 237	01/10/2026 13:48	ENRIQUE MANUEL DAZA PEÑALOZA	17972561	0,957105505

Los demás interesados cuyas manifestaciones cumplieron las condiciones establecidas para participar en el sorteo, en número de doscientos cincuenta y tres (253), no resultaron seleccionados y, en consecuencia, no continúan en el proceso. El resultado se entiende comunicado con la publicación de la presente acta en el SECOP II.

6. CONSTANCIAS E INTERVENCIONES

Se deja expresa constancia de que durante la diligencia no se presentaron fallas técnicas ni interrupciones en la transmisión. Todos los asistentes pudieron observar en tiempo real la apertura del libro de cálculo, el ingreso de los datos, la aplicación de las fórmulas y el ordenamiento de los resultados en pantalla compartida.

7. TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el pliego de condiciones, la Entidad reitera que el término para la presentación de ofertas por parte de los diez (10) interesados seleccionados se contará a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente acta y de su archivo de soporte en el SECOP II, por el plazo fijado en el cronograma del proceso. Cualquier ajuste a dicho cronograma se efectuará mediante adenda.

8. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Ordenador del Gasto dio por terminada la audiencia pública virtual de sorteo a las dieciséis horas y dieciocho minutos (16:18) del mismo día de su inicio, y dispuso la suscripción y publicación de la presente acta en el SECOP II, junto con el libro de cálculo utilizado como soporte del sorteo y los demás documentos que correspondan, garantizando la publicidad, transparencia y trazabilidad de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en Valledupar, Cesar, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.

T.C. EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar –
Ordenador del Gasto

Proyectó **Abg. SANDRA PATRICIA ROMERO DAZA**
Comité Estructurador Contractual – CENACVAL

Asesora Económica – LUZ CARIMEN CORTÉS CONDE
Comité Estructurador Contractual CENAC Regional Valledupar

CENACVAL